



Consejo de Ministros

Autorizada la Comunidad Foral de Navarra a formalizar préstamos y emitir deuda pública por un importe de 405,40 millones de euros

17 de febrero de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Foral de Navarra a formalizar préstamos y emitir deuda pública.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Foral de Navarra incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015.

El importe autorizado hoy por el Consejo de Ministros asciende a 405,40 millones de euros que la Comunidad Foral destinará a:

- Refinanciar los vencimientos ordinarios de deuda previstos en 2017 por importe de 330 millones de euros.
- Financiar la ampliación (0,4%) del objetivo de estabilidad de 2016, fijado en un 0,7% del PIB regional, por cuantía de 75,40 millones de euros. Este importe supondrá un incremento en el límite de deuda previsto para 2017 para la Comunidad Foral por el importe máximo de su disposición a cierre de dicho ejercicio.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad Foral deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhafp.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66